



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2025-00021226- -UNC-ME#FCEFYN

---

**V I S T O:**

El presente expediente por el cual se solicita la aprobación del Convenio Específico de Colaboración entre DOCTA VISUAL ARTS ACADEMY S.A.S y esta Facultad;

**CONSIDERANDO:**

Que el presente Convenio se ajusta a lo establecido en la Ordenanza HCS N° 18/2008 en relación a los procedimientos a utilizar en esta Universidad Nacional de Córdoba para efectuar transferencia de servicios y productos a terceros;

Que el objeto del presente es establecer un marco amplio de colaboración y cooperación institucional entre “LAS PARTES”, aunar esfuerzos y establecer mecanismos de actuación conjunta en los ámbitos de sus respectivas competencias, para el desarrollo de programas y/o proyectos de mutuo interés, inherentes a la promoción y vinculación con DOCTA VISUAL ARTS ACADEMY;

Que mediante el convenio se va a desarrollar la Diplomatura Universitaria de Formación Continua en Desarrollo de Videojuegos con Unity;

Que cuenta con el Visto Bueno de la Secretaría de Extensión, de la Secretaría Académica Área Ingeniería, la Secretaría Técnica y la Secretaría General de la Facultad;

**EL DECANO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

**RESUELVE:**

**Art. 1º).**- Aprobar el Convenio Específico de Colaboración entre DOCTA VISUAL ARTS ACADEMY S.A.S y esta Facultad, que como ANEXO I forma parte de la presente Resolución.

**Art. 2º).**- Que de producirse traslado de personal de la Facultad el Coordinador Técnico, deberá realizar las previsiones en relación a la cobertura de las Aseguradoras de Riesgo de Trabajo.

**Art. 3º).**- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese y gírense las presentes actuaciones a la Secretaría de Extensión a fin de notificar a los interesados.

em/AB/Mbl